

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N.º 054-CF-FCE-UNMSM-2021 DEL CONSEJO DE
FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

A los 13 días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno, siendo las tres de la tarde, se reunieron de forma virtual, el Consejo de Facultad, presidido por el Señor Decano, Mg. Richard Hernán Roca Garay, y en Calidad de Vicedecano Académico, Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa. El Vicedecano Académico, Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo de Facultad.

I. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Mg. Richard Hernán Roca Garay – Decano

Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa – Vicedecano Académico de Pregrado

MIEMBROS DEL CONSEJO DE FACULTAD:

Profesores Principales

Mg. Carlos Alberto Aquino Rodríguez

Mg. César Augusto Sanabria Montañéz

Mg. Gaby Rosario Cortez Cortez de Uceda

Profesores Asociados

Econ. José Luis Alfaro Mendoza

Profesor Auxiliar

Econ. Feleojorco Julián Avendaño Aranciaga

Tercio Estudiantil

Julissa Zelmira Rodlan Ramos

INVITADOS

REPRESENTANTE DEL SINDICATO DE DOCENTES - FCE

Econ. Juan Manuel Eliud Cisneros García

DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA PÚBLICA

Dr. Abraham Eugenio Llanos Marco

DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA PÚBLICA

Dr. Miguel Ángel Pinglo Ramírez

DIRECTOR ADMINISTRATIVO – FCE

Econ. Julio César López Champa

Secretario del Consejo: Señor Decano hay cinco profesores consejeros presentes y un alumno representante del tercio estudiantil.

Señor Decano: Bien, entonces tenemos el quórum correspondiente para la sesión del Consejo de Facultad Ordinaria, profesor Pedro Barrientos, por favor pase a dar conocimiento de los documentos a los señores Miembros del Consejo de Facultad.

II. DESPACHO:

Secretario del Consejo: Paso a dar conocimiento de los documentos a los señores Miembros del Consejo de Facultad a pedido del señor Decano:

Oficio N.° 000120-2021-D-FCE/UNMSM de fecha 27 de abril de 2021.

Señor Magíster

MIGUEL ÁNGEL BLANQUILLO MILLA

Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Presente. -

ASUNTO: Consulta Legal sobre situación laboral del profesor Alfredo Raúl Vento Ortiz

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez, realizar una consulta de carácter legal sobre la situación laboral del profesor Alfredo Raúl Vento Ortiz, a quien en adelante se le denominará como "Profesor". Al respecto, hago de su conocimiento lo siguiente:

1. El Profesor ingresa a la Docencia en la condición de profesor Ordinario en la Categoría de Asociado y clase T.C. 40 horas, mediante Resolución Rectoral N° 06740-R-19 de fecha 26 de noviembre de 2019. Desde su nombramiento no ha cumplido ninguna labor académica. (Anexo 1.2. Anexo 10 y Anexo 16).
2. En el mes de febrero de 2020, el Profesor comunica personalmente al director del Departamento de Economía, Mg. Guillermo Socla Baez y al Decano Dr. Hoover Rios, que no podrá asumir sus funciones como docente en el 2020 por dificultades personales que se le han presentado.
3. Mediante solicitud de fecha 22 de mayo de 2020, el Profesor solicita Licencia Sin Goce de Haber por el presente año. (anexo 1.1).
4. El Director del Departamento de Economía informa al Sr. Decano mediante oficio N° 122-FCE-DAEc-2020 del 7 de junio de 2020, que no le corresponde el derecho a Licencia por no tener un año de servicio y haberlo presentado el mismo día del inicio de la licencia. Sobre lo mismo, el Jefe de la Unidad de personal mediante oficio N° 000046-2020-UP-DA-FCE de fecha 16 de noviembre ratifica los argumentos del Departamento de Economía (Anexo 2 y Anexo 5).
5. El Jefe de la OGRRHH, mediante OV N° 0953-DGA-OGRRHH/2020 con fecha 11 de noviembre de 2020, solicita al Sr. Decano de la FCE, informe: 1. Sobre el Acto administrativo

realizado en relación a la solicitud de licencia del Profesor. 2. Sobre la asistencia real y efectiva o validación del trabajo realizado por el Profesor desde el 2 de enero a la fecha. (Anexo 4.1).

6. EL Director del Departamento de Economía, en relación al requerimiento del Jefe de la OGRRHH, informa mediante oficio N° 000055-2020-FCE-DAEc./UNMSM, que el Profesor no ha cumplido ninguna labor como docente desde que fue nombrado y en cuanto al acto administrativo realizado indica que mediante el oficio N° 122/FCE-DAEc/2020 enviado al Señor Decano, se informó la causa legal por la cual no le corresponde la licencia solicitada. De igual modo el Jefe de la unidad de Personal informó al Señor Decano en el oficio N° 000046-2020-UP-DA-FCE, que el profesor no cumple con los requisitos para tener derecho a Licencia sin goce de haber. (Anexos 2, 5 y 6).

7. El 26 de noviembre de 2020 el Profesor presenta solicitud de reincorporación a partir de 2021. (Anexo 12.1).

8. El 09 de diciembre de 2020 mediante hoja de envío N° 000381-2020 el Profesor pide informe de aplicación de Silencio administrativo. (Anexo 12)

9. El Director del Departamento de Economía informa al Profesor, mediante Oficio Virtual N° 006/FCE-DAEc/2021 de fecha 7 de enero de 2021, que la aplicación del silencio administrativo le resulta negativo, por cuanto no cumple con lo que la normatividad vigente exige para tener derecho a la licencia. (Anexo 19)

10. El Jefe de la unidad de Personal con oficio N° 000046-2020-UP-DA-FCE/UNMSM, señala los requisitos legales que el profesor no cumple para tener derecho a Licencia. El 11 de diciembre de 2020 con oficio N° 00052-2020-UP-DA-FCE/UNMSM, declara procedente la reincorporación del Profesor, sin un argumento legal preciso, y el 12 de enero de 2021 mediante oficio N° 00004-2021-UP-DA-FCE/UNMSM, plantea al Director del Departamento de Economía que el caso del Profesor el Decano lo ponga a consideración del Consejo de Facultad.

Conclusión:

Ante los hechos presentados mediante documentos sustentatorios y teniendo en cuenta las normas legales vigentes respecto a los deberes y derechos que tiene un docente de la UNMSM, desde el punto de vista legal, ¿Cuál es la situación laboral del profesor Alfredo Raúl Vento Ortíz en la UNMSM?

Agradeciendo la pronta atención que brinde al presente, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Mag. RICHARD HERNÁN ROCA GARAY

Decano

Oficio N.º 000144-2021-D-FCE/UNMSM de fecha 17 de mayo de 2021.

Señor

MIGUEL ÁNGEL BLANQUILLO MILLA

Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Presente. -

ASUNTO: Reitera solicitud de opinión legal.

Referencia: Oficio Nº 000120-2021-D-FCE/UNMSM (De fecha 27 de abril de 2021)

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, asimismo reiterar nuestra consulta gestionada con expediente Nº F1220-20210000061 en relación a la situación laboral del profesor Alfredo Raúl Vento Ortiz.

Agradeciendo su pronta atención, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Mg. **RICHARD HERNAN ROCA GARAY**
DECANO

Oficio N.º 000194-2021-D-FCE/UNMSM de fecha 02 de julio de 2021.

Señor Doctor

MIGUEL ANGEL BLANQUILLO MILLA

*Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Presente. -*

ASUNTO: Reiterativo del pedido de opinión legal.

Referencia: Oficio Nº 000120-2021-D-FCE/UNMSM

Oficio Nº 000144-2021-D-FCE/UNMSM

De mi mayor consideración:

Por intermedio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, asimismo expresarle mi preocupación por la demora en la atención a nuestra consulta legal sobre la situación laboral del profesor Alfredo Raúl Vento Ortiz, que se le hiciera mediante los siguientes expedientes:

	Nº de oficio	Fecha	Nº Expediente
1	Oficio Nº 000120-2021-D-FCE/UNMSM	27.04.21	F1220-20210000061
2	Oficio Nº 000144-2021-D-FCE/UNMSM	17.05.21	F1220-20210000072

Agradeceré a su despacho ordene a quien corresponda la atención a nuestra reiteración a la consulta formulada.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Mg. **RICHARD HERNÁN ROCA GARAY**
DECANO

Oficio N.º 00557-2021-OCI/UNMSM de fecha 25 de mayo de 2021.

Señor Mg.

RICHARD HERNÁN ROCA GARAY

Decano Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional Mayor de San Marcos

ASUNTO: Requerimiento de Auditoría a la Gestión de la Facultad, periodo 2016-2020.

Referencia: Oficio n.º 000140-2021-D-FCE/UNMSM de 12 de mayo de 2021

Es grato dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, en el cual vuestra gestión solicita que este Órgano de Control Institucional (OCI) realice una acción de control de auditoría al período comprendido del 25 de julio de 2016 al 26 de noviembre de año 2020, ante hechos ocurridos en el ejercicio fiscal 2019 que han generado, según nos indica, una situación económica difícil para la actual administración de la Facultad.

Al respecto, debemos informar que para la realización de su pedido de auditoría a la Gestión 2016-2020 de la Facultad que usted dirige, es necesario que se encuentre sustentada documentadamente, que permita identificar operaciones o actividades donde existan presuntas irregularidades, para que este Órgano de Control Institucional realice la evaluación y programación, de ser el caso.

Asimismo, de conformidad con la normativa que rige el Sistema Nacional de Control, para la realización de un servicio de control no programado por parte del OCI, se debe contar con la opinión previa favorable de la Contraloría General, del órgano rector que evalúa entre otras consideraciones: el caso presentado, y si la cantidad de acciones y actividades programadas por el Órgano de Control Institucional están de acuerdo a su capacidad operativa, conforme se señala en la Directiva n.º 020-2020-CG/NORM Directiva de los Órganos de Control Institucional aprobada por R.C. n.º 392-2020-CG y en la Directiva n.º 005-2021-CG/GMPL Directiva de Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Control 2021 de los Órganos de Control Institucional aprobada por R.C. n.º 086-2021-CG.

En este sentido, para obtener la aprobación del ente rector para la ejecución de un servicio de control, es necesario que el OCI y la unidad orgánica de línea encargada de la Contraloría General cuenten con los documentos que sustenten presuntas irregularidades, a fin de poder evaluar y aprobar, de ser el caso, la realización de los servicios de control. Asimismo, debido al estado de emergencia nacional la entidad solo permite asistir a un reducido número del personal del OCI de forma presencial, lo que constituye una limitación principalmente para la búsqueda física y atención de la documentación solicitada en los servicios de control que realiza el OCI.

No obstante, es del caso mencionar que anualmente se realiza en la Entidad la Auditoría Financiera Gubernamental a cargo de una Sociedad de Auditoría designada por la Contraloría General de la República, por lo que los aspectos financieros y presupuestales debidamente sustentados y documentados, podrían ser remitidos a la Dirección General de Administración

para que evalúen la pertinencia de su inclusión en las bases, por ser la dependencia encargada de la elaboración de estas, para la ejecución de dicho servicio de control posterior.

Hago propicia la oportunidad, para expresarle mi consideración.

CPC. PAULINO ANTONIO DONAIRE CHAVEZ

Jefe del Órgano de Control Institucional

Oficio N.º 000294-2021-D-FCE/UNMSM de fecha 22 de septiembre de 2021.

Señor CPC

PAULINO ANTONIO DONAIRE CHÁVEZ

Jefe del Órgano de Control Institucional

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

PRESENTE

Ref.: -Oficio N.º 000557-2021-OCI/UNMSM

De mi consideración:

Me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez reiterar la preocupación de mi Despacho, en relación a indicios de presuntas irregularidades en la gestión financiera de la gestión que concluyó el 26 de noviembre del año 2020, lo cual viene motivando el reiterado pronunciamiento de Autoridades, Miembros del Consejo de Facultad y de quienes vienen asumiendo responsabilidades de gestión académico-administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 27 de noviembre de 2020.

Sobre el particular, se ha verificado documentalmente como hechos ocurridos en el ejercicio fiscal 2019, la asignación a la Facultad de Ciencias Económicas de un presupuesto ascendente a la suma de S/ 4'035,551.00 (Resolución Rectoral N.º 00836-R-2019) y al cierre de la conciliación de ejecución de ingresos al 31 de diciembre del referido año, se evidencia una generación de ingresos a través de recursos directamente recaudados por el monto de S/ 3'955,877.00 (Acta de Conciliación de Ejecución de Ingresos al 31 de Diciembre de 2019 – Facultad de Ciencias Económicas), ingresos económicos que hubiesen permitido cumplir con los compromisos de gastos asumidos durante el ejercicio fiscal; sin embargo, al 31 de diciembre del año 2019 se reporta además por reconocimiento de deuda del año 2019, la suma de S/ 1'756,400.41 (Resolución Decanal N.º 071-D-FCE-2020), generando una situación económica desfavorable difícil de superar en el mediano plazo para la actual administración de la Facultad.

Ante la situación descrita, reitero la solicitud a fin de que su Despacho se digne disponer a la mayor brevedad, se realice una acción de control de auditoría de gestión, al ejercicio fiscal 2019, en particular de la Unidad de Posgrado, CERSEU, CESEPI y de las actividades académicas extraordinarias generados de ingresos; en previsión de acciones administrativas colisionante con el ordenamiento legal vigente en cuanto a la administración presupuestaria.

Agradeciendo la atención, quedo de usted,

Atentamente,

Mg. RICHARD HERNÁN ROCA GARAY

Decano

Resolución Decanal N.° 000558-2021-D-FCE/UNMSM de fecha 10 de septiembre de 2021.

1. Dar por culminadas, a partir de la fecha, las funciones del Comité Directivo del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria – CERSEU de la Facultad de Ciencias Económicas, conformada mediante Resolución Decanal N.° 103-D-FCE-2018, de fecha 23 de febrero de 2018, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

2. Designar a los miembros del Comité Directivo del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria – CERSEU de la Facultad de Ciencias Económicas a partir del día siguiente de la conclusión de funciones señalada en el resolutivo que antecede, tal como se indica:

CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
040797	Econ. Jorge Eusebio Manco Zaconetti (Director del CERSEU)	Presidente
041335	Econ. Geiner Marín Díaz	Miembro
0A1649	Econ. Eloy Eduardo Ávalos Alvarado	Miembro
0A1565	Econ. José Antonio Chumacero Calle	Miembro
001708	Econ. José Luis Alfaro Mendoza	Miembro
0A4065	Mg. Gonzalo Rafael Moya Villanueva	Miembro
0A4246	Mg. Carlos Manuel Recuay Cóndor	Miembro

3. Encargar a la Dirección del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria y Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas, el cumplimiento de la presente Resolución.

Resolución Decanal N.° 000637-2021-D-FCE/UNMSM de fecha 04 de octubre de 2021.

1. Aprobar en vía de regularización, la ampliación de contrato, bajo la modalidad de contrato Docente a Plazo Determinado para el Semestre académico 2021-II de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a los docentes que se indican:

N°	Apellido Paterno	Tipo de Contrato
1	Avalos Paredes Juan Carlos	DC B3 - 08 HORAS
2	Corzo Valdiglesias Vicente Daniel	DC B2 - 16 HORAS
3	Muñoz Vara Julio Raul	DC B3 - 08 HORAS
4	Padilla Trujillo Marvin Brayan	DC B3 - 08 HORAS
5	Pino Romero Neisser	DC B3 - 08 HORAS
6	Quintana Aguilar Gand Derry	DC B3 - 08 HORAS
7	Sierra Tintaya Fritz	DC B3 - 08 HORAS

2. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado para su ratificación y fines consiguientes.

Resolución Decanal N.º 000651-2021-D-FCE/UNMSM de fecha 09 de octubre de 2021.

1. Aprobar las Bases del Concurso Público, para Contratación Virtual de Docentes de Pregrado en la Modalidad no Presencial, correspondiente al Segundo Semestre 2021 (Estudios Generales) de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en fojas veinte (20) forma parte de la presente Resolución Decanal.
2. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado para su conocimiento y fines correspondientes.

Resolución Rectoral N.º 010905-2021-R/UNMSM de fecha 05 de octubre de 2021.

1º Aprobar la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso Virtual para Contrato Docente de Pregrado, Semestre Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexos que forman parte de la presente resolución.

2º Encargar a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado Académico de Pregrado, Oficinas Generales de Planificación y de Recursos Humanos y a las Facultades, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Resolución Rectoral N.º 010908-2021-R/UNMSM de fecha 06 de octubre de 2021.

1º Modificar el anexo de la Resolución Rectoral N.º 010905-2021-R/UNMSM de fecha 5 de octubre de 2021, respecto al CUADRO DE PLAZAS PARA CONTRATO DOCENTE de Pregrado - Semestre Académico 2021-II (Estudios Generales) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, reemplazándolo por el nuevo anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución, quedando vigente todo lo demás que contiene.

2º Encargar a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado Académico de Pregrado, Oficinas Generales de Planificación y de Recursos Humanos y a las Facultades, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

He Concluido Decano.

Señor Decano: Bien, muchas gracias profesor Barrientos, seguidamente pasamos a informe.

Consejero – José Luis Alfaro Mendoza: Señor Decano me permite una observación, un alcance.

Señor Decano: Adelante profesor.

Consejero – José Luis Alfaro Mendoza: Respecto al requerimiento de auditoría como bien lo señala la Unidad correspondiente debe ser solicitada de manera puntual sobre las actividades que se quieren que sean auditadas y no de manera abierta a un periodo de años, entonces yo le pedía que vuelva a solicitar indicando las actividades que se requieren que sean auditadas como son este Titulación 2020-I, Ciclo de Verano no sé qué Ciclo de Verano corresponde, Posgrado, no sé qué actividades más son, aquellas donde tenemos deudas a los docentes y trabajadores,

o sea, los costos de estas actividades no se han cubierto ni un sol estando sus ingresos, perdón estando todos sus costos cubierto con los ingresos generados, es lo que no se entiende si ingreso 100 y el costo era 70 y no se ha pagado un sol se debe el 100% de las obligaciones, entonces esas actividades tienen que ser auditadas porque son actividades autofinanciadas, entonces puntualmente requiere la auditoría sobre esas actividades, nada más señor Decano.

III. INFORMES:

Señor Decano: Okey profesor muchas gracias por las sugerencias, bueno la sección de informes algún miembro del Consejo de Facultad desea hacer algún informe.

IV. PEDIDOS:

Señor Decano: Bueno pasemos a la sección de pedidos.

Consejera – Gaby Rosario Cortez Cortez de Uceda: Yo podría hacer, me podría dar la palabra señor Decano.

Miembro del Tercio – Julissa Zelmira Rodlan Ramos: Yo también señor Decano.

Señor Decano: Adelante profesora Gaby.

Consejera – Gaby Rosario Cortez Cortez de Uceda: Bien mire señor Decano, he recibido la preocupación de parte de algunos profesores de la Facultad sobre todo los que están enseñando los cursos de Seminario de Tesis I y II en el sentido de que los estudiantes para poder realizar sus trabajos de investigación y también los profesores evidentemente para poder guiarlos en esa tarea que tienen que realizar requieren hacer uso del sistema de biblioteca de la Universidad se han dado con la sorpresa de que ha sido retirada la base PROQUEST como usted bien sabe que la base PROQUEST es una de las mejores bases que teníamos hasta hace poco en la Universidad lo que permitía que tanto los estudiantes como los profesores puedan acceder a todo un conjunto de trabajos científicos a través de los papers que nosotros conocemos, entonces el pedido viene en el siguiente sentido que a través de su decanato a través de su presente usted sus buenos oficios a la señora Rectora en el sentido de pedirle de que incorpore nuevamente la base PROQUEST que ha sido retirada, entonces hay ese pedido, ese requerimiento que yo lo hago propio de nosotros, los profesores también al grupo al que pertenecemos en el sentido de solicitarle a usted de manera oficial a la señora Rectora solicitándole que vuelva a incluir dentro de la SISBIB la base PROQUEST porque es necesario para la realización de las investigaciones y más aún ahora que sabe usted como todos nosotros que es necesario presentar un conjunto de documentos de grados tanto de magíster como de doctorado las tesis de los estudiantes, entonces como se les puede pedir a los jóvenes que hagan buenos trabajos si no tienen acceso a estos documentos que son de vital importancia, no se usted me indicará de repente cuales son los pasos a seguir si requiere algún apoyo adicional de parte de los profesores para poder hacer efectivo ese pedido que le solicitamos por favor lo haga llegar al rectorado, eso es todo señor Decano.

Señor Decano: Gracias profesora, bueno, aunque la universidad ha habido la duplicidad de gasto en realidad casi toda la información científica que está en dos bases de datos la Universidad contrato a cuatro, cinco bases de datos, pero no contrato a una de las más importantes, hay dos fuentes que cubren casi el 100% de toda la información que se publica en revistas científicas una es la Jstor, la otra es Science Direct (Elsevier), y bueno con esas dos ya se cubriría prácticamente el 100% pero efectivamente vamos hacer ese pedido y solamente recordar que ya hace varios años en la anterior gestión que estuve como Decano conseguimos que la Superintendencia de Banca y Seguros compartiera con nosotros justamente el acceso a las publicaciones de esas dos bases de datos para nuestra Biblioteca aunque lamentablemente por los problemas de la cuarentena, de la pandemia, la Ciudad Universitaria no se podía acceder a la Biblioteca con la facilidad de las épocas normales, pero permítanme recordarles que tenemos esas dos bases de datos, repito cubren prácticamente el 100% de las publicaciones científicas por lo menos están el 90% de las mejores revistas de Economía del mundo, eso sí está garantizado, y está en nuestra Biblioteca desde hacer más de 6 años y no le estamos dando uso. Yo he reiterado muchas veces esta información para que se utilice parece que no se ha hecho eco de cierta forma una exigencia en el uso de los recursos que ya tenemos, le agradezco profesora su inquietud vamos hacer el pedido al rectorado, creo que la señorita miembro del Consejo de Facultad Julissa había levantado la mano, adelante señorita Julissa.

Tercio Estudiantil – Julissa Zelmira Rodlan Ramos: Sí gracias, bueno es para comunicarles dos cosas, la primera no sé si por el chat que tenemos en la página de Facebook y se trata sobre los intervalos en el cual, los intervalos que se publican en la página web de la Facultad para matricularnos, les leo el mensaje que nos llegó para que me puedan entender mejor, nos dice el estudiante Wilder se llama es lo que sale: *“quería ver si pueden plantear que para la siguiente matricula pongan un intervalo más adecuado porque esta vez solo copiaron el que había y lo pusieron sin ningún criterio, cuando el intervalo debería ser para que la población se distribuya mejor, por ejemplo, del 14 al 20 desde las 8 a 10; más el 50% está en ese intervalo lo que genero lentitud y que la página se cuelgue, lo adecuado habría sido poner no sé si de 16 a 20 por ejemplo, aunque eso se debería ver con análisis de cantidad de alumnos en esos rangos y distribuirlos bien a lo largo del día”*, ese es el mensaje que nos llegó y bueno yo creo que y es lo que dije también eso sucede más que nada en el ciclo iniciales porque conforme se va avanzando el promedio ponderado ya no es igual que antes, pero si lo que tiene razón y lo que yo también solicito es que esa elaboración de intervalos se haga a través de un análisis de la cantidad de alumnos de los promedios ponderados de cada uno eso es un tema y el otro es concerniente a un problema que me comunico un alumno también el cual tiene que ver con la Resolución Rectoral N.º 009488 lo que pasa es que el alumno solamente tiene desaprobado el curso de Inglés II, pero aun así en el pre matricula no le salen, no le figuran los cursos del tercer ciclo, que se supone que ya deben de salir, pues, por la Resolución Decanal que ya habíamos aprobado en su momento y la Ratificación mediante Resolución Rectoral el cual modificaba el Plan de Estudios del 2018 es decir el pase de los alumnos de Estudios Generales a Facultad eso también ya se le comunique al Vicedecano.

Señor Decano: Bueno, gracias señorita, en este caso creo que correspondería al Vicedecano Académico ver esos casos estoy seguro que lo van a ver prontamente, profesor Juan Manuel Cisneros.

Representan del Sindicato de Docentes – FCE: Sí, buenos días con todos, bueno en este caso a nombre del Sindicato de Docentes el tema es el siguiente, en la última asamblea que se estableció un tema que se tocó de parte de nuestro grupo de docentes era el tema de registro de asistencia para este ciclo para el 2021-II recordemos que existe un reglamento general de asistencia y permanencia del docente cumplimiento de la carga no lectiva de la UNMSM, la RR 6350 de fecha 22 de junio y esta RR de este año indica en el artículo 7 que la asistencia del docente en la Facultad y Estudios Generales que registra y verifica de acuerdo con la programación de la actividad lectiva aprobada y la actividad de gestión universitaria apropiadamente registrada y dice se debe tener un sistema electrónico registro de asistencia de docentes para el desarrollo de las actividades electivas de forma virtual se establece el link del control de asistencia con el mecanismo que establece la Escuela Profesional, el problema es el siguiente que ya hemos empezado clases el día ayer día uno no tenemos ninguno de los docentes un link para poder registrar la asistencia de entrada y salida, esto resulta importante porque además el artículo 8 de esa RR dice bajo responsabilidad del docente registra en el sistema electrónico el inicio y cuando termina su clase, entonces eso se tocó en el comité de Gestión de la Escuela de Economía de hace semanas a tras nunca se ha implementado nada y este caso hago llegar la información al Consejo de Facultad dado que todos estamos involucrados en este tema, solamente ello, gracias.

Señor Decano: Bueno gracias profesor, al respecto me informan de que se han hecho las coordinaciones y creo que la misma Escuela de Economía está informando sobre el mecanismo a utilizar, bueno seguidamente pasemos a la orden del día.

Consejero – José Luis Alfaro Mendoza: Señor Decano disculpe.

Señor Decano: Sí, sí profesor Alfaro.

Consejero – José Luis Alfaro Mendoza: Podría informarnos cuál es la situación de la Dirección de la Escuela de Economía hasta donde he escuchado parece que ya no hay Director.

Señor Decano: Bueno si efectivamente el profesor Dr. Christiam Gonzales ha renunciado hace varios días, tiene problemas, dado que tiene otras ocupaciones que no le permiten un desempeño cómo se requeriría y tenemos el problema de que para designar a un Director tendría que seguir los requisitos uno de ser profesor principal y dos ser doctor en la especialidad, o sea, ser doctor en Economía ante los profesores que cumple los requisitos consulte con las autoridades de la universidad para poder encargar a algún otro profesor que tal vez no cumpla alguno de estos requisitos y lo que me informaron es que para poder cumplir con el cargo primero tendría que recibir de parte de los profesores que sí cumplen con los requisitos en su declaración expresa de que no desean asumir el cargo de Director de la Escuela de Economía

bueno vamos a ver cómo se resuelve los siguientes días siempre tenemos esa escasez de docentes que cumplan plenamente los requisitos que cumplan la Ley, bien gracias profesor.

Consejero - José Luis Alfaro Mendoza: Señor Decano disculpe.

Señor Decano: Sí, adelante.

Consejero - José Luis Alfaro Mendoza: El profesor que estuvo en el cargo de la Escuela es un profesor a Tiempo Completo y como usted señala que acuerdo a la Ley entonces no veo cual es la justificación pero yo preferiría que el Departamento prepare un informe de los profesores que están que están cumpliendo y los que no cumplen la carga que les corresponde de acuerdo a la clase que les pertenece porque los profesores que están a tiempo completo solamente pueden trabajar en otro sitio a tiempo parcial hay incompatibilidad dos tiempos completos y aun siendo a tiempo completo en la Facultad el Departamento tiene la información de que justifican las 40 horas y quienes no, y que presente las razones por las que no justifica las 40 horas ahí estaría un mal uso de estado también así que eso es mi pedido al Director del Departamento.

Señor Decano: Okey profesor gracias por su sugerencia y pedido, bien seguidamente pasemos a la orden del día, se va presentar.

Director Administrativo - FCE: Señor Decano me permite un momentito por favor.

Señor Decano: Adelante señor Julio.

Director Administrativo - FCE: En primer lugar muy buenos días con todos los miembros del Consejo de Facultad, quisiera precisar una información una inquietud expresada por el profesor Cisneros en su calidad de representante del Sindicato el día de ayer hemos estado coordinando con respecto a la asistencia me acaban de informar la señora Irma que ya se está remitiendo todo link a todos los profesores para el marcado de asistencia en estos momentos ya eso a modo de información para que tengan presente los señores miembros del Consejo de Facultad, solamente eso señor Decano.

V. ORDEN DEL DÍA:

Señor Decano: Bien gracias, señor Julio López - Director Administrativo de nuestra Facultad, bien entonces a la Orden Día, solicito a nuestro Vicedecano al Dr. Pedro Barrientos presente el informe sobre la propuesta del Informe del Programa de Titulación 2021-I por favor profesor Barrientos.

Vicedecano Académico de Pregrado: Buenos días señores Consejeros, se ha presentado al Decano se puede poner el archivo en internet, lo están viendo.

Señor Decano: Ya comenzó a verse ya está se ve.

Consejera - Gaby Rosario Cortez Cortez de Uceda: Si Pedro se ve.

Vicedecano Académico de Pregrado: Ya entonces he presentado la Directiva correspondiente para implementar en lo que va por concluir el año un Programa de Preparación para el Examen de Aptitud Profesional y para la elaboración de trabajo suficiencia profesional modalidad virtual 2021-I, una actividad que continuamente se realiza en la Facultad para posibilitar la titulación de los egresados es algo periódico bueno poco a poco irá perdiendo vigencia acá tenemos como pueden observar la normatividad que respalda a la propuesta y también permite un poco extenso es en todo caso se está presentando para que sea aprobado la realización del Programa de Preparación para el Examen de Aptitud Profesional y para la elaboración del trabajo suficiencia profesional, 2. Aprobar la Directiva 001-FCE-2021 que norma el desarrollo profesional para el desarrollo del Programa de Preparación para el Examen de Aptitud Profesional y para la elaboración de trabajo suficiencia profesional, 3. Aprobar el Cronograma del Programa de Preparación para el Examen de Aptitud Profesional y para la elaboración de trabajo suficiencia profesional, 4. Reservar el 10% del monto bruto de los ingresos del programa que serán transferidos a la administración central, 5. Encargar al Vicedecanato Académico y a las dependencias académicas y administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas el cumplimiento de la presente Resolución Decanal y, 6. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado para su ratificación y fines consiguientes, digamos esa es la normatividad que respalda al documento acá ya tenemos el programa que son anexos de la Resolución que hemos presentado, el Anexo 1 es la Directiva Académica este tiene el objetivo de establecer normas académicas y procedimientos relacionados con el desarrollo del Programa de Titulación 2021-I. 2. La finalidad es capacitar a los graduandos del Programa de Titulación bajo las siguientes modalidades hay un examen de Aptitud Profesional y también hay otro subprograma que se denomina Trabajo de Suficiencia Profesional, el primero de ellos consiste en preparar académicamente las áreas de mayor relevancia de actualidad a los participantes en el cual se procurará pues otorgarle las herramientas y técnicas que amplíen su eficiencia de desempeño profesional y la segunda modalidad es una presentación prácticamente de su experiencia ya escrita es decir ya transcrita que se presenta y se sustenta ante un jurado que es nombrado en base a lo que dice la Comisión luego tenemos la base legal la misma Ley Universitaria 30220, un oficio del SUNEDU de agosto de 2021, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, una Resolución Rectoral 00632, un Decreto Supremo 008, Decreto Supremo 044, Decreto Supremo 051, Decreto Supremo 053, y la Resolución Viceministerial 085 del 2020 el cual aprueba las Orientaciones que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19, el alcance de este Programa de Titulación está dirigido a bachilleres graduados por la Facultad de Ciencias Económicas, por el Ex Programa Académico de Economía y por la Ex Facultad de Ciencias Económicas y Comerciales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, las normas y procedimientos establecidos de la presente directiva son de aplicación para todas las dependencias y comisiones que intervienen en esta actividad académica de la Facultad de Ciencias Económicas, la vigencia rige solamente para el Programa de Titulación 2021-I modalidad virtual, relacionado con el Trabajo de Suficiencia Profesional y los cursos de

Preparación para rendir el examen virtual de Aptitud Profesional, cuya programación es establecida por la Comisión del Programa de Titulación 2021-I tomando en consideración lo que solicitan los bachilleres en economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, bueno respecto a normas generales, bueno respecto a formas generales pues el Programa para rendir los exámenes virtuales de Aptitud Profesional comprende el dictado de cursos por área se desarrollarán los días sábados y domingos, el programa se inicia con el dictado de los cursos correspondientes a las dos áreas de actualización de conocimientos mencionados en el numeral 9.9.1., en donde se exponen los aspectos conceptuales y manejo de técnicas, métodos y herramientas modernas, para plantear alternativas de solución a los problemas económicos y sociales vigentes, el 6.2 El Programa de Titulación 2021-I está dirigido para egresados que, entre otros requisitos, acrediten tener el grado académico de Bachiller en Economía. Los Bachilleres que opten por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional deben acreditar el ejercicio profesional de por lo menos dos años después de haber obtenido el Bachillerato, luego se expone el proceso en cuanto a organización y matrícula: 7.1. La administración y ejecución del Programa de Titulación 2021-I, integrada por tres docentes ordinarios de la Facultad que ocuparán los siguientes cargos: Presidente del Programa, Coordinador Académico de Examen Profesional y Coordinador Académico de Trabajo de Suficiencia Profesional y Coordinador Administrativo, los profesores integrantes de la Comisión del Programa de Titulación serán designados por el Decano de la Facultad, la Comisión del Programa de Titulación 2021-I contará con el apoyo del personal administrativo que se requiere para garantizar el cumplimiento y desarrollo eficiente bajo esta coyuntura virtual. 7.2. La Comisión del Programa de Titulación 2021-I, tiene las siguientes funciones y atribuciones: a) Proponer a las instancias superiores las actividades, responsables de las mismas y el cronograma respectivo para su aprobación. b. Establecer el soporte tecnológico para la viabilidad del virtual del Programa de Titulación 2021-I, contratando el personal técnico necesario. c. Conducir el desarrollo del Programa de Titulación 2021-I hasta su culminación presentando el Informe Económico Final. d. Resolver en última instancia, los problemas que surjan en el desarrollo del Programa de Titulación 2021-I en el marco de las normas vigentes. 7.3. La inscripción para participar en el Programa de Titulación 2021-I, se efectúa en la mesa de partes virtual, con un oficio dirigido al Decano, adjuntando los siguientes documentos: a. Recibo de pago de la carpeta académica (Banco Pichincha) b. Constancia de pago del Banco Pichincha a nombre de la Facultad de Ciencias Económicas, por concepto de derecho de participación en el Programa de Titulación 2021-I. c. Ficha personal de inscripción debidamente llenada y cumplimentada (Anexo N.º 2). De los Recursos Presupuestales: 8.1 El costo de la modalidad de EXAMEN DE APTITUD PROFESIONAL es de S/. 6,500.00 (seis mil quinientos con 00/100 soles) si el pago es al contado al momento de la inscripción; bueno aquí nos hemos equivocado.

Consejero - José Luis Alfaro Mendoza: Señor Vicedecano.

Vicedecano Académico de Pregrado: Sí dime José Luis disculpa, profesor Alfaro.

Consejero - José Luis Alfaro Mendoza: Parece que ha habido una confusión y ha tomado el ejemplar anterior porque eso fue modificado porque hay una última versión no lo has tomado, la anterior creo, porque estás encontrando que hay diferencia de pago en entre las modalidades, que errores está observando a ver por sea caso.

Consejera - Gaby Rosario Cortez Cortez de Uceda: 7,000.00 soles.

Consejero - José Luis Alfaro Mendoza: Todos pagan 7,000.00

Consejero - César Augusto Sanabria Montañéz: No, no, 6,500.00 y 7,000.00 soles dice, perdón lo que tiene que revisar perdón profesor Barrientos en el link que enviaron con los archivos están con letras en rojo las correcciones que han hecho y esto entiendo que es la versión anterior.

Consejero - José Luis Alfaro Mendoza: Si pues una versión última se ha enviado a las autoridades la Comisión que ha trabajado esto la última versión, 7,000.00 soles es las dos modalidades.

Vicedecano Académico de Pregrado: ¿Cualquiera de las dos modalidades?

Consejero - José Luis Alfaro Mendoza: 7,000.00 soles se unificó.

Señor Decano: Pedro disculpa entonces ahí ha habido problemas con los documentos posteriores en los otros documentos, para subsanar esto solicitó prorrogar continuar el Consejo de Facultad puede ser en un par de horas o en una hora no sé cómo está a la disponibilidad de ustedes.

Consejero - César Augusto Sanabria Montañéz: Perdón profesor Roca.

Consejero - José Luis Alfaro Mendoza: Mucho sería, solamente.

Consejero - César Augusto Sanabria Montañéz: Perdón si, una hora ya tenemos, profesor Roca yo creo eso de las cifras se puede corregir cuando se haga la Resolución, lo que yo veo en términos de fondo es ¿en qué sentido este Programa de Titulación podría colisionar con la Ley Universitaria? para que no colisione se debe decir ¿no es cierto? que los que son dentro del alcance de este Programa son los ingresantes hasta tal año, eso falta porque ahí está medio vacía.

Consejero - José Luis Alfaro Mendoza: Profesor Sanabria.

Consejero - César Augusto Sanabria Montañéz: Sí.

Consejero - José Luis Alfaro Mendoza: Me permite una interrupción.

Consejero - César Augusto Sanabria Montañéz: Un ratito no más solamente dos cositas quiero decir, dos que el pago de los docentes que enviaron también debe ser subido a 120 y tres esperamos que en el caso que los profesores que son los que dicten las clases sean profesores nombrados de la Facultad, nada más señor Decano.

Consejera - Gaby Rosario Cortez Cortez de Uceda: Luego me permite señor Decano cuando.

Señor Decano: El profesor Alfaro ha pedido primero el uso de la palabra.

Consejero - José Luis Alfaro Mendoza: Le cedo a la profesora Gaby que intervenga.

Consejera - Gaby Rosario Cortez Cortez de Uceda: Muy amable, muy caballero, bien yo señor Decano no he recibido el presupuesto referencial pero no importa porque ya lo pueden agregar ¿no es cierto? sería importante tener el presupuesto referencial tal como señala el profesor Sanabria eso sería un aspecto, y el otro a mí me parece que en la Resolución Decanal que en el proyecto de Resolución Decanal que hemos recibido se indica que hay una solicitud de los estudiantes yo creo que para darle si no sale como que no esa la solicitud sería importante que se diga con documento número tal se ha ingresado a mesa de parte la solicitud que fue presentado por los alumnos para llevar a cabo este Programa ¿no es cierto? porque se está mencionando que hay un pedido de los alumnos como debe ser, pero sería importante formalizarlo que los jovencitos soliciten el Programa porque nosotros nos lanzamos a hacer un programa y no tenemos la solicitud de ellos, o sea, a fin de que su RD salga con mayor diríamos formalización sería conveniente indicar el ingreso del pedido de los estudiantes de los egresados perdón de los bachilleres para llevar a cabo este programa ellos firman simplemente y con eso ya es un documento que sustenta mejor el pedido frente a cualquier tipo de posibles reclamos que pudiesen haber en otras palabras reforzar, reforzaría el llevar a cabo este Programa de Titulación entonces dos cositas 1. El presupuesto referencial simplemente porque es referencial. 2. La solicitud de los estudiantes para ser incluidos en su Resolución Decanal tal como se está indicando ahí, eso sería todo.

Señor Decano: Gracias profesora, profesor Alfaro.

Consejero - José Luis Alfaro Mendoza: Sí, este como dice el profesor César Sanabria no se requiere mucho tiempo para resolver este problema ahora va quedar claro, respecto a la observación que hace el profesor Sanabria que se cumpla con la Ley que no choquemos con la Ley el SUNEDU ha autorizado ahí en la resolución que menciona que todo esta programación obedece al oficio múltiple que emite SUNEDU donde autoriza a las Escuelas no acreditadas a que pueden realizar otras formas de Titulación que no están contempladas en la Ley Universitaria y que solamente lo pueden hacer aquellas que están acreditadas entonces el oficio múltiple autoriza a estas escuelas no acreditadas a utilizar las otras formas como son los Programa de Titulación, este para los estudiantes que ingresaron antes de la Ley Universitaria por eso este Programa de Titulación rige solamente para los que ingresaron hasta el 2014, los del 2015 para adelante no porque para los que ingresaron para antes del 2014 rige cualquier

Programa de adecuación y ellos no entran a un programa de adecuación porque no son parte de la Universidad a esta fecha, entonces está apoyado legalmente con el oficio múltiple que emite SUNEDU a todas las Universidades por ahí no hay ningún problema y rige solo hasta el 31 de diciembre de 2022 hasta esa fecha son válidas estas modalidades estas otras formas de Titulación independientemente que la resolución que otorga el título salga después eso lo dice SUNEDU por eso es que se ha convocado a este Programa de Titulación, o sea, se ha planteado el Programa, respecto a la observación de la profesora Gaby yo le diría que hasta donde yo sé el único Programa de Titulación que han solicitado los estudiantes fue el primer programa después no he visto que se sustente un pedido de estudiantes generalmente los programas las Escuelas o la Facultad ha programado porque no estaba autorizado la Facultad para realizar programas de Titulación se ha acumulado porque hubo una mayor demanda y en la Dirección Académica se tiene conocimiento porque ahí las personas que trabajan ahí nos manifiestan de que los alumnos quieren que se haga el Programa de Titulación, pero legalmente no se podía, pero ahora como hay un apoyo legal entonces por eso se ha programado este Programa de Titulación.

Consejera - Gaby Rosario Cortez Cortez de Uceda: Me permite señor Decano.

Consejero - José Luis Alfaro Mendoza: En la modalidad de examen de aptitud profesional, la modalidad de trabajo de suficiencia profesional es válido para todos los estudiantes anteriores a la Ley y posteriores a la Ley esa modalidad siempre existió ¿de acuerdo? eso sería todo.

Señor Decano: Profesora Gaby.

Consejera - Gaby Rosario Cortez Cortez de Uceda: Disculpe, bueno profesor José Luis en relación a lo que ha expuesto previamente en principio se está indicando en la Resolución que hay una solicitud de los estudiantes, y si en la Resolución Decanal se dice que hay una solicitud debemos decir cuál es esa solicitud si no hay la solicitud entonces usted está indicando de que no hay solicitud del alumno no lo ponga saca eso de la RD pero si usted indica en la RD que hay una solicitud de los alumnos me parece que lo correcto y lo lógico en cualquier situación es que se indique cual es la solicitud, cuál es ese documento pues si hay la solicitud a mí me dijeron a mí me pueden decir muchas cosas, pero si usted señala que hay una solicitud debe incluir esa solicitud, si en la Dirección Académica le han indicado de que no ha habido ese pedido probablemente será estos últimos años, pero antes los alumnos solicitaban es cierto que habían más cantidad de alumnos sí, que los alumnos pedían hacían su solicitud, llamaban por teléfono, la secretaria tomaba nota, había las llamada telefónica y se inscribían y es más profesor Alfaro los egresados se inscribirán había lista entre ellos se inscribían porque estaban interesados en llevar el Programa ha eso me refería bien, eso es todo.

Consejero - José Luis Alfaro Mendoza: Verbalmente ya tenemos conocimiento la señora Leonor nos ha informado y también hay inscripción, siempre en todo programa se hace la inscripción entonces acá lo más simple es retirar el texto, la solicitud es más verbal, telefónica entonces para que se cumpla con la formalidad más fácil es sacar el termino solicitud.

Vicedecano Académico de Pregrado: Ya se tomará en cuenta esa observación.

Consejero - Feleojorco Julián Avendaño Aranciaga: Señor Decano.

Señor Decano: El profesor Avendaño está pidiendo en uso de la palabra.

Consejero - Feleojorco Julián Avendaño Aranciaga: Sí señor Decano, si existe señor Decano una solicitud de más de 150 alumnos que están pidiendo la implementación del Curso si existe ha llegado es más cuando le envían al Decanato he tenido la oportunidad de que me envíen una copia, si existe ese pedido.

Señor Decano: Okey profesor, profesor Barrientos.

Vicedecano Académico de Pregrado: Bueno habiéndose analizado y conversado al respecto y acá se cometió los cambios de última hora cifras en el presupuesto en todo caso tendríamos que revisarlo nuevamente eso es lo que tenemos que ver entonces en ese sentido este trabajo lo realizado un grupo de profesores y hoy día me pasaron la voz que deberíamos modificar el presupuesto he querido modificarlo y parece que no le pude hacer adecuadamente entonces si pudiéramos tener un paréntesis para arreglar este, arreglar también la tabla del presupuesto porque si no yo me siento mal por lo pronto, es todo.

Señor Decano: Bueno sí efectivamente hacemos un paréntesis no sé si media hora en todo caso.

Consejero - José Luis Alfaro Mendoza: Señor Decano a mí me parece que solamente ha habido un lapso en recoger el documento como ha habido dos versiones o más se ha tomado la penúltima en lugar de tomar la última nada más es cuestión de que el último que tiene el presupuesto no se sí, pero se ha enviado al Decanato y se ha enviado Vicedecanato última versión del presupuesto entonces el error ha sido al tomar el documento una confusión nada más es cuestión de rectificar creo que se podría resolverlo.

Señor Decano: Okey, pero cuánto rato, no se el profesor Barrientos nos tendría que decir el espacio necesario o un cuarto de hora.

Vicedecano Académico de Pregrado: Bueno creo que la propuesta inicial estaba con S/- 7,000.00 soles ¿cierto? mejor para discutir con la comisión yo sinceramente puedo estar hasta las 11 ahí porque tengo una cita con mi médico, yo tengo un problema de salud puede ser dejado para la tarde.

Consejero - César Augusto Sanabria Montañéz: Profesor Roca, perdón.

Señor Decano: Profesor Sanabria adelante.

Vicedecano Académico de Pregrado: También se puede optar tomando en consideración yo no tengo experiencia por sea caso en lo que voy a decir, tomando en consideración que solo para mí solamente es un cambio de cifra no se va a cambiar los textos no se va a quitar nada asumimos que todos somos honestos aprobarlo con cargo a que se modifiquen las cifras y se entregue posteriormente a los miembros del Consejo los documentos que se ha arreglado ¿por qué? Desde mi punto de vista alargarnos más si se está aprobado modifiquen eso nada más se hacen en todas las organizaciones que ven esto, es lo que quería decir.

Señor Decano: Profesor Sanabria.

Consejero - César Augusto Sanabria Montañéz: Si profesor tiene sentido lo que dice el profesor Barrientos se aprueba ya con la corrección, con cargo a corregirlo en término de los montos que está especificado en el presupuesto yo lo que quiero decir a propósito del Programa de Titulación se les pagó a los profesores que participaron en el Programa de Titulación anterior, segunda cuestión referido al examen esta vez va ser un examen virtual lo que no señala la Directiva está como va ser el Examen Virtual porqué acuerdo a lo que paso con el examen de admisión a San Marcos hubo quejas y cosas, entonces ahí debe estar especificado como debe ser el tema y que mecanismo de control van a tomarse nada más señor Decano.

Señor Decano: Profesor Barrientos.

Consejero - José Luis Alfaro Mendoza: Señor Decano, me permite.

Señor Decano: Adelante profesor.

Vicedecano Académico de Pregrado: Ese punto se puede añadir porque hay un punto adicional por acá que menciona que se va a tomar el examen podemos decir se puede añadir un párrafo adicional decir que las características del Examen Virtual son las siguientes, medida de protección que se tomara.

Señor Decano: Profesor Alfaro.

Consejero - José Luis Alfaro Mendoza: El último Programa de Titulación fue el año 2020-I, bueno yo participé como profesor como Asesor de un alumno para suficiencia profesional, el trabajo de suficiencia pero fue virtual como fueron los examen me imagino bajo la misma modalidad que son los exámenes en el desarrollo del semestre académico virtuales y con todas la Comisión y los profesores con la experiencia que ya tienen estos exámenes virtuales porque ya vamos al 2020-II dos ciclos y 2021-I, un semestre ya son tres semestres, pero se puede precisar más detalles de cómo van a ser los exámenes virtuales, respecto al presupuesto yo tengo acá la última versión creo es un ingreso de 652,000.00 total que genera una rentabilidad total 35% este como ahora es virtual los costos disminuyen sustancialmente ya eso se debe la rentabilidad, y los pagos del curso es también tengo la versión anterior no tengo la última versión, acá está 6,500.00 los participantes.

Vicedecano Académico de Pregrado: Yo creo que este nuevamente disculpa que te interrumpa, nuevamente aprobar con cargo a porque no vamos a comenzar a buscar cifras mejor si lo hacemos por afuera no.

Consejero - José Luis Alfaro Mendoza: Me parece que el presupuesto quedó así 6,500.00 cualquiera de las dos modalidades y 7,000.00 si lo paga en dos partes, eso es.

Consejera - Gaby Rosario Cortez Cortez de Uceda: Sí eso es lo que hemos recibido.

Consejero - José Luis Alfaro Mendoza: 6,500.00 por examen de aptitud profesional y 6,500.00 por la otra modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional ambos mismo y si lo pagan en dos partes la mitad al inscribirse y la otra mitad a los 30 días de iniciado las clases dice la Directiva ahí es 7,000.00 y lo que ha pedido el profesor Sanabria, al profesor se le pague 120 en lugar de 100 figura 100 a 120 no afecta los costos mayormente porque tenemos una rentabilidad pues de 85% porque los ingresos 652,000.00 y los gastos totales llegan a 160,250.00 quedando como ingresos 491,000.00

Consejero - César Augusto Sanabria Montañéz: Profesor Roca creo que debe de suspender el Consejo para que cuadren las cifras y señalen cuales van a ser las normas del examen de Titulación ¿porque será con pantalla abierta? ¿algún mecanismo un software para controlar no se pasen por wasap la respuesta? Qué se yo.

Señor Decano: Okey profesor yo creo que es lo mejor suspendamos en todo caso a ver a qué hora hoy día mismo en la tarde, en la noche que les parece a las seis de la tarde.

Consejero – César Augusto Sanabria Montañéz: Esta bien tengo clases.

Consejero – Feleojorco Julián Avendaño Aranciaga: Esta bien.

Señor Decano: Okey entonces a las 6 de la tarde.

Consejera – Gaby Rosario Cortez Cortez de Uceda: Que sea rápido pues, a las 6:00 p.m.

Señor Decano: Okey le agradezco a todos entonces continuamos a las seis de la tarde, gracias.